

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 35 71 36	Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 " Un año 4.000 "	Línea o fracción de línea.... 60 pesetas. Franqueo concertado, 06/3

Número 361

Diputación Provincial de Avila

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por D. Jaime Espi Zarza, contratista de obras, domiciliado en Avila, Polígono Industrial Las Hervencias, parcela 52, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 30 de diciembre de 1981, mediante Aval emitido por el Banco Español de Crédito, S.A., por un importe de Cincuenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis pesetas, (56.856 pts), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado Público, 1ª fase en Cantiverós."

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 25 de enero de 1990.
El Secretario General, *Illegible*.

—oooOooo—

Número 361 Bis

Diputación Provincial de Avila

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por Don Jaime Espi Zarza, contratista de obras, domiciliado en Avila, Polígono Industrial, Las Her-

vencias, parcela 52, se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 9 de noviembre de 1983, mediante Aval emitido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, por un importe de setenta y siete mil trescientas setenta y cinco pesetas, (77.375 pts), para responder de la obra de "Mejora del Alumbrado Público, 2ª Fase en Cantiverós".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, 25 de enero de 1990.
El Secretario General, *Illegible*.

oooOooo

Número 3.584

Diputación Provincial de Avila

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTA EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL EN SESION ORDINARIA, CELEBRADA EL PASADO DIA 29 DE OCTUBRE DE 1990

1. Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el pasado día 26 de septiembre.

2. Se dió cuenta de las resoluciones de la Presidencia dictadas entre los días 3 y 28 de septiembre.

3. Dictamen de la Comisión de vías y obras y urbanismo de fecha 4 de octubre de 1990:

— El expediente relativo a obras

pendientes con la Diputación de un contratista, se retiró del orden del día, a la vista del compromiso de finalizar dichas obras en el próximo mes de diciembre.

4. Acuerdos de Comisiones de Gobierno:

A) Se aprobó el programa de obras correspondientes al año 1990, que desarrolla el convenio entre la Diputación y la Junta de Castilla y León, sobre adecuación de caminos rurales.

B) Concertar una operación de tesorería, mediante cuenta de crédito, por plazo de un año, e importe máximo de 988.614.126 pesetas.

C) Aprobar el programa de obras que desarrolla el Convenio entre la Junta de Castilla y León y Diputación Provincial para la mejora y conservación de caminos agrícolas, correspondiente al ejercicio 1990.

5. Dictámenes de la Comisión de regimen interior de fecha 8 de octubre de 1990:

a) Aprobar los procedimientos de selección, bases y baremos, en su caso correspondientes a las convocatorias de plazas incluidas en la oferta de empleo público del presente año.

b) Autorizar la compatibilidad interesada por dos funcionarios.

6. Acuerdos de la Mesa de Negociación relativos a peticiones del personal del Servicio de Mantenimiento.

Se desestimaron las solicitudes de dos funcionarios, relativas respectivamente a promoción de personal y reconocimiento de categoría.

7. Dictámenes de la Comisión conjunta de Planes Provinciales y Cooperación con la Junta de Castilla y León de fecha 24 de octubre de 1990:

A) Atender la solicitud del Ayun-

tamiento de Gallegos de Sobrinos incluyendo la subvención solicitada en el Convenio de Sequía de 1990 o en su caso en remanentes de Planes Provinciales.

B) Aprobar la ampliación del Convenio con Retevisión, para la construcción de nuevas instalaciones de reemisores en distintos municipios y el convenio de reemisores tipo B de pequeña potencia.

C) Aprobar distintas modificaciones de obras, incluidas en diversos planes.

D) Aprobar los criterios para la elaboración de los Planes Provinciales:

E) Que se proceda a la Adjudicación, por el sistema de concierto directo, de la obra "Acondicionamiento calle del Carmen" en Fontiveros.

F) Aprobar un aumento de obra producido en la incluida en el Plan Provincial de 1990 "Depuradora de aguas residuales en Villaflor".

G) Adjudicar la ejecución de las obras correspondientes a arterias de abastecimiento a distintos municipios de la Sierra de Ávila.

6. Asuntos de presidencia.

A) Designar vocal en el Tribunal Calificador del Concurso de Méritos para la provisión de una plaza de Farmacéutico.

B) Se dió cuenta de la solicitud por la Diputación de una subvención a la Junta de Castilla y León para la creación de un centro de protección de menores en la provincia.

C) Iniciar un expediente de permuta de terrenos propiedad de la Corporación con el Ayuntamiento de Ávila.

D) Anular distintas obras incluidas en Planes de Instalaciones Deportivas, pasando los remanentes resultantes a engrosar, como ampliación el presupuesto de otras obras, también incluidas en estos Planes.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA:

A) Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista de la Diputación, relativa a prestación de Servicios Sociales.

Se formuló un ruego por el Portavoz del Grupo Socialista. Ávila, a 8 de noviembre de 1990. V.º B.º

El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

Número 3.587

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

D. José María Fernández López en representación del mismo ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de instalación y apertura de Disco-Bar en C/ Trinidad de esta Ciudad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de 10 días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de noviembre de 1990.
El Alcalde, *Antonio Encinar*.

0000000

Número 3.628

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

FUNDACION MUNICIPAL CULTURAL DE ESTUDIOS MISTICOS

ANUNCIO

FUNDACION CULTURAL DE ESTUDIOS MISTICOS. EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de la Fundación Municipal Cultural de Estudios Místicos para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo

151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de presentación y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Ávila, 8 de noviembre de 1990.
El Alcalde Accidental, *Ilegible*.

0000000

Número 3.438

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Bajada de Don Alonso, 1 - 05071 AVILA

D. Jacinto García Palomero, residente en C/ Carlos I n.º 8, piso B, Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), ha solicitado el cambio de titularidad a su favor del Coto Privado de Caza cuyas características son las siguientes:

— Denominación del coto y referencia: "CARPIO MEDIANERO" AV-10.228.

— Descripción: Tiene una superficie de 1.000 Has. y linda: Norte, término de Garcigrande, Chagarcía y Alcaraz (Salamanca); Este, término municipal de Diego Alvaro; Sur, término municipal de Martínez (Ávila) y Chagarcía (Salamanca); Oeste, término municipal de Chagarcía de Medianero (Salamanca).

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Ávila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 26 de octubre de 1990.

EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL T., *Juan-Manuel Pardo Ontoria*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobadas las Bases que ha de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de oposición libre de dos plazas de Auxiliar administrativo de la Administración General, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las bases adjuntas.

Las Navas del Marqués, a 8 de noviembre de 1990.

El Alcalde Presidente, *ilegible*

Ayuntamiento de las Navas del Marqués

BASES QUE HAN DE REGIR LA OPOSICIÓN LIBRE PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990, acordó, dentro de la Oferta de Empleo para este ejercicio, la Convocatoria Pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante Oposición Libre, dos plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, con arreglo a las siguientes.

BASES

PRIMERA. NORMAS GENERALES

1.1. Denominación de la plaza;

Las plazas que se convocan son dos de auxiliares de Administración General.

1.2. Características de la plaza;

Las plazas que se convocan están clasificadas dentro del Grupo D, Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, dotada con el sueldo anual correspondiente al nivel de complemento de destino 14, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

1.3. Incompatibilidades

La persona que obtenga la plaza a que se refiere la Convocatoria estará

sometida al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

1.4. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de Oposición Libre, y se regirá por las normas que se establece en esta Convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

SEGUNDA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para tomar parte en la Oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos los 18 años de edad, y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad determinada legalmente.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, en cada caso.

TERCERA. SOLICITUDES.

3.1. Órgano a quien se dirigen

Las solicitudes, ajustadas al modelo oficial, se dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que se reúnan todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinan en el caso de resultar nombrado.

3.2. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia".

3.3. Lugar de presentación.

La presentación de instancias se realizará en el registro General del Excmo. Ayuntamiento, o a través de la vía establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4. Defectos de solicitudes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que, en el plazo de diez días subsane la falta observada, apercibiéndole de que si no lo hiciese, se archivará su instancia sin más trámite.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía Presidencia aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones en el plazo de quince días.

Las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la parte que se aprueba la lista definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

QUINTA. TRIBUNAL CALIFICADOR.

5.1. Composición

El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

a) Presidente
El Alcalde Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) Vocales
Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de Administración Pública.

El Jefe del respectivo Servicio o en su defecto un Técnico designado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente.

Un funcionario de carrera, designado por la Corporación.

c) Secretario.

El de la corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos, e incluirá la de los respectivos suplentes haciéndose pública en el "Boletín Oficial de la

Provincia" y en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

5.2. Abstención y Recusación.

La Abstención y Recusación de los miembros del Tribunal se regirá en cada caso por los artículos 20 y 21, respectivamente, de la Ley de Procedimiento Administrativo

5.3. Constitución.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente, entre los que habrán de figurar necesariamente el Presidente y el secretario.

SEXTA. EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

La oposición constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes, consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 10 puntos, resultando eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Segundo ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar a un cuestionario, tipo test, de 100 preguntas sobre el contenido del programa. Anexo a la convocatoria y de cultura general, acordes con el nivel de titulación exigido en el tiempo que determine el tribunal.

La puntuación de este ejercicio será en la forma siguiente: 0,1 punto respuesta acertada, -0,1 respuesta errónea y 0,0 puntos respuesta en blanco. El Opositor que no alcance una puntuación mínima de 5 puntos resultará eliminado.

Tercer ejercicio.

De carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes. Consistirá en desarrollar por escrito durante un período máximo de 60 minutos un tema señalado por el Tribunal. Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la claridad de exposición y la composición gramática.

Este ejercicio puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para apro-

bar un mínimo de 5 puntos.

Cuarto ejercicio.

De carácter voluntario.

Tendrá las especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) Taquigrafía. Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.

b) Estenotipia. Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 300 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

La calificación de este ejercicio voluntario no determinará la eliminación del opositor de las pruebas selectivas, sirviendo sólo a efectos de la puntuación final y determinación del número de orden en la relación de aprobados.

SEPTIMA. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total de puntos obtenidos por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación de cada ejercicio.

A fin de evitar grandes diferencias de puntuación entre los diversos miembros del Tribunal, las calificaciones otorgadas por cada uno de ellos no podrán arrojar una diferencia superior a 3 puntos, debiéndose proceder a una nueva votación si así se produjere. Si nuevamente volviera a aparecer esta diferencia no serán computables la más alta y la más baja, computándose exclusivamente las otorgadas por el resto de los miembros del Tribunal.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Anuncios de la Corporación.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de ejercicios.

OCTAVA. DESARROLLO DE LA OPOSICIÓN

8.1. Fecha, hora y lugar

La Alcaldía Presidencia acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primero de los ejercicios de la Oposición anunciándose, al menos, con cinco días de

antelación en el "Boletín Oficial de la Provincia", siendo para los restantes ejercicios, fijados aquellos libremente por el Tribunal que podrá acordar su celebración sucesiva e inmediata, dando conocimiento de ellos a todos los aspirantes afectados.

8.2. Llamamiento.

Los opositores serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal, con absoluta libertad de criterio. La no presentación de un aspirante determinará automáticamente su exclusión.

8.3. Identificación.

El Tribunal podrá en todo momento requerir a los aspirantes para que se identifiquen a cuyo efecto habrán de concurrir a las pruebas y ejercicios provistos del D.N.I.

8.4. Orden de actuación.

Para determinar el orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, se efectuará un sorteo.

NOVENA. RELACION DE APROBADOS

El Tribunal, terminada la calificación de los aspirantes, levantará acta y publicará los resultados en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, por orden de puntuación obtenida, elevando propuesta a la autoridad competente del opositor que deba ser nombrado para ocupar en propiedad las plazas vacantes objeto de la oposición, sin que en la propuesta deba figurar mayor número de opositores que el de plazas a cubrir.

DECIMA. NOMBRAMIENTO Y PRESENTACION DE DOCUMENTOS

10.1. El Alcalde resolverá el nombramiento en plazo de un mes, a la vista de la propuesta del Tribunal.

10.2. Los aspirantes serán requeridos para que en el plazo de veinte días presten los documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la Base Segunda, entendido que si no los presentan decaerán en sus derechos, quedando anulados los nombramientos.

UNDECIMA. TOMA DE POSESION

Los aspirantes propuestos debe-

rán tomar posesión de su cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. En caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán anulados el nombramiento correspondiente.

DUODECIMA. RECURSOS

Las presente Bases podrán ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento en el plazo de una mes a partir del día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia".

DECIMO TERCERA. CLASIFICACION DEL TRIBUNAL

De conformidad con el artículo 33.2 del Real Decreto 236/1988 de 4 de marzo de la Presidencia del Gobierno, la presente Convocatoria clasifica el Organismo de selección, a efectos de asistencia en la categoría cuarta.

DECIMO CUARTA. INCIDENTIAS.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la Oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Las navas del Marqués, a 9 de abril de 1990.

El Alcalde, *Manuel Rosado Ran.*

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases y programas fueron aprobados por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990

Las Navas del Marqués, a 8 de noviembre de 1990

El Secretario, *Carlos de la Vega Bermejo.*

ANEXO

PROGRAMA DE LOS EJERCICIOS PARA CUBRIR POR OPOSICION LIBRE DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL

Derecho Político y Administrativo

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Principios Generales.

Tema 2. Derechos y Deberes Fundamentales de los Españoles.

Tema 3. La Corona. El Poder Legislativo

Tema 4. El Gobierno y la Administración del Estado

Tema 5. El Poder Judicial

Tema 6. Organización Territorial del Estado. El Estatuto de Autonomía de Castilla y León.

Tema 7. La Administración Pública en el Ordenamiento Español. Administración del Estado. Administraciones Autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

Tema 8. Principios de actuación de la Administración Pública: Eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Tema 9. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público

Tema 10. El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas

Tema 11. El Acto Administrativo. Principios Generales del Procedimiento Administrativo.

Tema 12. Fases del Procedimiento Administrativo General

Tema 13. Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio Público.

Tema 14. El Dominio Público. El Patrimonio Privado de la Administración

Tema 15. La responsabilidad de la Administración

PARTE SEGUNDA

Administración Local.

Tema 1. Régimen Local Español. Principios Constitucionales y regulación jurídica

Tema 2. La Provincia en el Régimen Local. Organización Provincial Competencias.

Tema 3. El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento

Tema 4. Organización Municipal. Competencias.

Tema 5. Otras Entidades Locales. Macomunidades, Agrupaciones, Entidades Locales Menores.

Tema 6. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación

Tema 7. Relación entre Entes Territoriales: Autonomía Municipal y Tutela

Tema 8. La Función Pública Local y su organización

Tema 9. Derechos y Deberes de los Funcionarios Públicos Locales. Derechos de Sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

Tema 10. Los bienes de las Entidades Locales

Tema 11. Los Contratos Admini-

nistrativos en la esfera Local. La selección del Contratista

Tema 12. Intervención Administrativa Local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias

Tema 13. Procedimiento Administrativo Local. Registro de Entrada y Salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones

Tema 14. Funcionamiento de los Organismos Colegiados Locales. Convocatoria y Orden del día. Actas y Certificaciones de Acuerdos

Tema 15. Haciendas Locales. Clasificación de los Ingresos. Ordenanzas fiscales

Tema 16. Régimen Jurídico del Gasto Público Local

Tema 17. Los Presupuestos Locales

3.539

oooOooo

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobadas las Bases que ha de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de Concurso de Méritos de dos plazas de Alguacil, vacantes en la plantilla del Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes

BASES

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, DOS PLAZAS DE ALGUACILES DE ADMINISTRACION ESPECIAL VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LAS NAVAS DEL MARQUES (AVILA)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués (Avila), en sesión celebrada el día 26 de abril de 1990 ha acordado, dentro de la oferta de Empleo para este ejercicio, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante Concurso de Méritos Libre, dos plazas de Alguaciles, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

Normas Generales

1.1 Denominación de las plazas.

Las plazas que se convocan son dos denominadas Alguacil.

1.2 Características de las plazas.

Las plazas que se convocan están clasificadas dentro de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Policía Local y sus auxiliares, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo E de funcionarios, nivel de Complemento de Destino 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación Municipal.

1.3 Incompatibilidades: Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente Convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

1.4 Sistema selectivo. La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso de Méritos Libre, y se regirá por las Normas que establece esta Convocatoria y textos legales y reglamentos vigentes de supletoria aplicación.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el Concurso de Méritos será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compesará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) Estar en posesión del Grado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación que acredite la equivalencia.

Tercera

Solicitudes

3.1 Organismo al que se dirigen: Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués (Ávila), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que el mismo reúne cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, y comprometerse a jurar o prometer lo que las leyes determinen en el caso de resultar nombrado.

3.2 Plazo de presentación: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués, o a través de la vía establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4 Documentación a acompañar a la solicitud: A la solicitud deberá acompañarse toda aquella documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante de los que figuren en el Bâremo anexo a la Convocatoria.

3.5 Defectos de las solicitudes: De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada apercibiéndole de que si no lo hiciese, se archivará su instancia si más trámite.

Cuarta

Admisión de aspirantes

4.1 Lista Provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la Lista Provisional de aspirantes excluidos y admitidos, que se hará pública en el boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.2 Reclamaciones contra la Lista provisional: Lista definitiva. Se concede un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Estas reclamaciones, en su caso, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la Lista Definitiva, que se hará

igualmente pública en la forma indicada.

Quinta

Tribunal Calificador

5.1 Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

a) **PRESIDENTE:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

b) **VOCALES:**

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

—Un técnico o experto designado por el Sr. Alcalde.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

c) **Secretario:** El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la Lista definitiva de aspirantes admitidos, e incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.2 Abstención: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad en los casos del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 Recusación: Los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Procedimiento Administrativo, podrán, en su caso, recusar a los miembros del Tribunal.

5.4 Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que habrá de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.5 Clasificación del Tribunal. De conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, se clasifica este Tribunal, a efectos de asistencia, en la categoría tercera.

Sexta

Resolución del concurso

6.1 Reunido el Tribunal Calificador para la resolución del Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados por los interesados, de

los que figuren en el Baremo anexo a la Convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los pretes.

6.2 El Tribunal está facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir, y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del Concurso.

6.3 Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en acta levantada al efecto, el Tribunal elevará al Sr. Alcalde de la Corporación la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuesta del concursante que deba ser nombrado para ocupar, en propiedad, la plaza vacante objeto del presente Concurso, sin que en la propuesta pueda figurar mayor número de concursantes que el de plazas a cubrir.

6.4 El resultado se publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Septima

Presentación de documentos

7.1 Los Aspirantes propuestos serán requeridos para que en el plazo de veinte días presenten la documentación acreditativa de los requisitos para tomar parte en el Concurso, exigidos en la Base 2ª, debiendo acreditar, además, en igual plazo, no hallarse incurso en causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

7.2 A la vista de la propuesta del Tribunal y de la documentación anterior, el Alcalde-Presidente de la Corporación resolverá sobre el nombramiento.

Octava

Toma de posesión

Una vez aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación los aspirantes propuestos deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del nombramiento, estándose a lo previsto en la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena Recursos

La Convocatoria y las Bases de este Concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante

Recurso de Reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués (Ávila), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Navas del Marqués, a 9 de abril de 1990.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión celebrada el 26 de abril de 1990.

El Secretario General, *Carlos de la Vega Bermejo.*

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS

1. Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués como Alguacil, 0,20 puntos por mes, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, no computándose períodos inferiores al mes.

2. Haber desempeñado otros cargos distintos al de Alguacil en el Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués:

—Vigilantes nocturnos: 1 punto.

—Personal Servicio Aguas, lectura de contadores: 1 punto.

3. Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores, hasta un máximo de 1 punto, que estimará libremente el Tribunal calificador.

—3.542

—oooOooo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 10 de octubre de 1990 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de once parcelas de propiedad Municipal, de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secre-

taría de esta Corporación.

b) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

c) Organismo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Las Navas del Marqués, a 12 de noviembre de 1990.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

—3.731

—oooOooo—

Ayuntamiento de Serranillos

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1990

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1990, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, el día 8 de mayo de 1990.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Serranillos, a 2 de noviembre de 1990.

El Presidente, *Ilegible.*

—3.612

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

DECRETO

Don José Manuel García Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares (Ávila), en virtud de las facultades a mí atribuidas por los art. 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y 43 y 47 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, y demás legislación concordante y aplicable,

Dispongo que durante el período de tiempo comprendido desde el día 26 de octubre de 1990 al día 31 de abril de 1991, durante el cual permaneceré ausente de la localidad, todas las facultades a mí conferida por la legislación vigente, con excepción de las facultades no delegables enumeradas en el art. 21.3 de la Ley 7/85, pasen a ser desempeñadas por el teniente Alcalde de esta Corporación, Don Luis Pozo Lanchas. Asimismo, y en cumplimiento de la orden establecida en el art. 44.2 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, dispongo la publicación del presente Decreto en el B.O.P.

Dése cuenta al Pleno en la primera sesión que éste celebre.

Dado en Santa Cruz de Pinares, a 25 de octubre de 1990.

El Presidente, *Ilegible*.

Ante mí, la Secretaria, *Ilegible*.
—3.752

—oooOooo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

URGENTE

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, el pliego de Condiciones económico-administrativas, que han de regir al concurso de subasta para la contratación del servicio de limpieza a dependencias municipales.... se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de cuatro días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el

supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Objeto: La contratación del servicio de limpieza a dependencias municipales.

Tipo: El tipo base será de 550.000 pts. a la baja.

Duración del contrato: Desde 1º de enero de 1991, hasta el 31 de diciembre de 1993 pudiendo ser prorrogado por dos años más.

Pago: Cobrará lo que le corresponda por meses vencidos con cargo a la partida correspondiente.

Fianza: La fianza provisional será del 3% del tipo base. La fianza definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Gastos: Será de cuenta del adjudicatario los gastos que conlleve el expediente.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento de las 9 a las 14 horas, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Subasta: Se celebrará el concurso subasta a las 13 horas del día siguiente hábil a la terminación de presentación de plicas.

Expediente: Estará de manifiesto en la Secretaría para su examen en el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D..... deaños de edad, de estado natural de.... provincia de..... vecino decon residencia en la C/...nº....y con D.N.I.....

Enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha por el que se hace público la voluntad del Ayuntamiento de Pedro Bernardo, de contratar los servicios de limpieza a dependencias Municipales e interesándole la prestación del referido servicio, se comprometo a llevarlo a efecto en la cantidad.... (en letra y número)... pts, ajustándose a todas y cada una de las condiciones que se especifican en el Pliego que conoce y acepta.

Lugar, fecha y firma.

Pedro Bernardo, 23 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.
—3.754

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

Don Carmelo del Río Martín, ha solicitado la cancelación del aval por importe de un millón de pesetas (1.000.000) que tenía depositado para responder de la ejecución del concurso de los Festejos Taurinos de las temporadas 1988, 89 y 90, lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentar reclamaciones quines creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado

Sotillo de La Adrada, 10 de octubre de 1990

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*

3.300

oooOooo

Ayuntamiento de Mijares

EDICTO

Por D.ª Maria de los Angeles Blázquez Gil se ha solicitado licencia para apertura de un establecimiento dedicado a Peluquería en local sito en la calle Nogal de las Carretas, número 4 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento

Mijares, a 17 de octubre de 1990
El Alcalde, *Ilegible*

3.475

oooOooo

Ayuntamiento de Marlín

ANUNCIO

Se encuentran expuestos al público los Padrones de los Precios Públicos por tránsito de ganado, y del Impuesto Municipal sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ambos del ejercicio de 1990.

Los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, durante un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia

Marlín, a 12 de noviembre de 1990

El Alcalde, *Ilegible*

—3.615

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 1990

Número 171

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 35 71 36.	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 3.760

Diputación Provincial de Avila

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de Abril, se publica el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 1991, aprobado por el Pleno de esta Excm.a. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 1990, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de DIEZ DIAS.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES

PERIODO: 199__ / 199__

RESUMEN GENERAL DE FINANCIACION DEL PLAN PROVINCIAL/INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

ENTIDAD:	CODIGOS: PROVINCIA	CABILDO/CONSEJO
DIPUTACION DE <u>AVILA</u>	<input type="checkbox"/> 0 <input type="checkbox"/> 5	
CABILDO INSULAR DE _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CONSEJO INSULAR DE _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C.A. UNIPROVINCIAL DE _____	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	

AGENTES AÑOS	INVERSION TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								PRIVADA
		ESTADO				LOCAL				
		M.A.P.	OTROS ORGANISMOS	AUTONO- MICA	C.E.E. (FONDOS ESTRUCTURALES)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTO		
						F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
1.99 <u>1</u>	229.104.761	120.280.000					51.548.571	57.276.190		
1.99 _____										
1.99 _____										
1.99 _____										
TOTAL	229.104.761	120.280.000					51.548.571	57.276.190		

SECCION GENERAL

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AÑO 1991

ENTIDAD: CODIGOS: PROVINCIA CABILDO/CONSEJO

AVILA

CABILDO INSULAR DE

CONSEJO INSULAR DE

C.A. UNIPROVINCIAL DE

EXPT. DE COOPERACION LOCAL _____

CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____

FECHA DE APROBACION INICIAL _____

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA _____

REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRAS	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
1	13 ARENAL (EL) Ampliación abastecimiento y depósito	51022	5.482.000	2.878.050				1.233.450	1.370.500			
2	19 AVILA Pavimentación y alumbrado en Barrios anexionados, ALAMEDILLA DEL BERROCAL, ALDEA DEL REY NIÑO, BERNUY SALINERO, VI COLOZANO-BRIEVA, NARRILLOS DE SAN LEONARDO Y HURRACA-MIGUEL	51023	5.506.000	2.890.650				1.238.850	1.376.500			
3	22 BARRACO (EL) Pavimentación de calles	51023	8.080.000	4.242.000				1.818.000	2.020.000			
4	47 CANDELEDA Abastecimiento, saneamiento y pavimentación	51022	13.455.000	7.063.875				3.027.375	3.363.750			
SUMAS			32.523.000	17.074.575				7.317.675	8.130.750			

REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRAS	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
1	13 ARENAL (EL) Ampliación abastecimiento y depósito	51022	5.482.000	2.878.050				1.233.450	1.370.500			
2	19 AVILA Pavimentación y alumbrado en Barrios anexionados, ALAMEDILLA DEL BERROCAL, ALDEA DEL REY NIÑO, BERNUY SALINERO, VI COLOZANO-BRIEVA, NARRILLOS DE SAN LEONARDO Y HURRACA-MIGUEL	51023	5.506.000	2.890.650				1.238.850	1.376.500			
3	22 BARRACO (EL) Pavimentación de calles	51023	8.080.000	4.242.000				1.818.000	2.020.000			
4	47 CANDELEDA Abastecimiento, saneamiento y pavimentación	51022	13.455.000	7.063.875				3.027.375	3.363.750			
SUMAS			32.523.000	17.074.575				7.317.675	8.130.750			

REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRAS	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
5	49 CARDEÑOSA Abastecimiento de aguas mediante conducción embalse a depósito	51022	3.935.000	2.065.875				885.375	983.750			

MUN. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD										
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS							PRIVADA		
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL					
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS				
		F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.								
6	54 CASAVIEJA Mejora del Alumbrado Público	43007	7.238.000	3.799.950					1.628.550	1.809.500			
7	55 CASILLAS Pavimentación y cambio red abastecimiento y saneamiento	51023	4.880.000	2.562.000					1.098.000	1.220.000			
8	65 CRESPOS Pavimentación de calles	51023	4.399.000	2.309.475					989.775	1.099.750			
9	66 CUEVAS DEL VALLE Construcción Ayuntamiento	12001	4.099.000	2.151.975					922.275	1.024.750			
10	73 FLORES DE AVILA Pavimentación de calles	51023	3.569.000	1.873.725					803.025	892.250			
SUMAS			28.120.000	14.763.000					6.327.000	7.030.000			

MUN. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD										
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS							PRIVADA		
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL					
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS				
		F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.								
11	74 FONTIVEROS Pavimentación de calles y travesía del pueblo	51023	5.541.000	2.909.025					1.246.725	1.385.250			
12	82 GAVILANES Pavimentación y servicios zona Las Cune-tas	51023	4.430.000	2.325.750					996.750	1.107.500			
13	89 GUI SANDO Pavimentación y construcción zona turística El Barquillo	51023	4.159.000	2.183.475					935.775	1.039.750			
14	99 HORCAJO DE LAS TORRES Pavimentación de calles	51023	4.835.000	2.538.375					1.087.875	1.208.750			
15	102 HOYO DE PINARES Colector El Pradillo	44012	10.016.000	5.258.400					2.253.600	2.504.000			
SUMAS			28.981.000	15.215.025					6.520.725	7.245.250			

MUN. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGISTRO DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD										
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS							PRIVADA		
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL					
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES	AYUNTAMIENTOS				
		F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.								
16	109 LANGA Casa Consistorial	12001	3.694.000	1.939.350					831.150	923.500			
17	110 LANZAHITA Urbanización barrio Triana	51023	4.880.000	2.562.000					1.098.000	1.220.000			
18	114 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Pavimentación y aceras	51023	8.649.000	4.540.725					1.946.025	2.162.250			
19	127 MIJARES Pavimentación de calles	51023	5.511.000	2.893.275					1.239.975	1.377.750			
20	128 MINGORRIA Pavimentación de calles	51023	3.709.000	1.947.225					834.525	927.250			
21	132 HOMBELTRAN Saneamiento y Colectores	44012	6.472.000	3.397.800					1.456.200	1.618.000			
22	138 MUÑO GALINDO Pavimentación de calles	51023	3.305.000	1.735.125					743.625	826.250			
SUMAS			36.220.000	19.015.500					8.149.500	9.055.000			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.C.	F.P.	B.C.L.L.C.	
23	158 NAVALMORAL Pavimentación de calles	51023	4.276.000	2.244.900				962.100	1.069.000			
24	163 NAVALUENGA Abastecimiento de aguas	51022	7.989.000	4.194.225				1.797.525	1.997.250			
25	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS) Mejora del alumbrado público	43007	11.849.000	6.220.725				2.666.025	2.962.250			
26	182 PEDRO BERNARDO Pavimentación de calles	51023	8.335.000	4.375.875				1.875.375	2.083.750			
27	187 PIEDRALAVES Pavimentación y acondicionamiento zona peatonal	51023	8.124.000	4.265.100				1.827.900	2.031.000			
28	189 POYALES DEL HOYO Mejora del alumbrado y pavimentación zona camino de la Dehesa	43007	4.582.000	2.405.550				1.030.950	1.145.500			
S U M A S			45.155.000	23.706.375				10.159.875	11.288.750			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.C.	F.P.	B.C.L.L.C.	
29	193 RASUEROS Pavimentación de calles	51023	3.094.000	1.624.350				696.150	773.500			
30	201 SAN BARTOLOME DE PINARES Casa Consistorial, 2ª Fase	12001	4.625.000	2.428.125				1.040.625	1.156.250			
31	211 SAN JUAN DE LA NAVA Mej. alum. públ. Barrio Ctra. Navaluen	49007	4.370.000	2.294.250				983.250	1.092.500			
32	220 SAN PEDRO DEL ARROYO Mejora del alumbrado público	43007	3.469.000	1.821.225				780.525	867.250			
33	221 SANTA CRUZ DEL VALLE Captación fuentes para abastecimiento	51022	4.145.000	2.176.125				932.625	1.036.250			
34	238 SOLOSANCHO Pavimentación de calles	51023	6.653.000	3.492.825				1.496.925	1.663.250			
S U M A S			26.356.000	13.836.900				5.930.100	6.589.000			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.C.	F.P.	B.C.L.L.C.	
35	240 SOTILLO DE LA ADRADA Abastecimiento de aguas	51022	9.581.000	5.030.025				2.155.725	2.395.250			
36	241 TIEMBLO (EL) Ampliación saneamiento y pavimentación de calles	44012	10.858.000	5.700.450				2.443.050	2.714.500			
37	242 TIÑOSILLOS Pavimentación de calles	51023	4.476.000	2.349.900				1.007.100	1.119.000			
38	247 TORRE (LA) Pavimentación de calles	51023	3.607.000	1.893.675				811.575	901.750			
39	262 VILLAREJO DEL VALLE Pavimentación de calles	51023	3.227.761	1.694.575				726.246	806.940			
S U M A S			31.749.761	16.668.625				7.143.696	7.937.440			
S U M A S TOTALES			229.104.761	120.280.000				51.548.571	57.276.190			

Número 3.761

Diputación Provincial de Avila

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de Noviembre de 1990, se publica el Proyecto del Fondo de Cooperación Local 1991, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de DIEZ DIAS.

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

RESUMEN DE APROBACION DE OBRAS -I-

(1) EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

(2) F.C.L.1991 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 12

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.991				
TIPO DE PLAN	FECHA APROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

TIPO DE OBRA	NUMERO DE OBRA	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		AFORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
		COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
	188			68.904.001			55.123.200	151.588.800	275.616.001
TOTAL PROGRAMA	188			68.904.001			55.123.200	151.588.800	275.616.001
TOTAL PROGRAMAS	188			68.904.001			55.123.200	151.588.800	275.616.001

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

APROBACION DE OBRAS -I-

(1) EXCM. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.

(2) F.C.L.1991 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA 12

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.991				
TIPO DE PLAN	FECHA APROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTIDAD BENEF. PERSONAS D. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		AFORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR			COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
1	001	AMARDO	Deposito, 1ª fase.		412			636.364			509.091	1.400.000	2.545.455
2	002	ARRADA, LA	Mejora alumbrado público y pavimentación		1.857			1.863.636			1.490.909	4.100.000	7.454.545
3	005	ALBORNOZ	Pavimentación de calles.		318			590.909			472.727	1.300.000	2.363.636
4	008	ALDEASECA	Pavimentación de calles.		450			681.818			545.455	1.500.000	2.727.273
5	012	AMAVIA	Pavimentación de calles.		232			426.500			341.200	938.300	1.706.000
6	012	AMAVIA	Accesos a PASCUAL MUÑOZ.		232			78.250			62.600	172.150	313.000
7	014	ARENAS DE SAN PEDRO	Pavimentación de calles en Montanares		6.901			356.750			285.400	784.850	1.427.000
8	014	ARENAS DE SAN PEDRO	Pavimentación de calles en la Farra		6.901			356.750			285.400	784.850	1.427.000
9	014	ARENAS DE SAN PEDRO	Pavimentación de calles en Ramacastañas		6.901			356.750			285.400	784.850	1.427.000
10	014	ARENAS DE SAN PEDRO			6.901			3.772.727			3.018.182	8.300.000	15.090.909
11	015	AREVALILLO	Abastecimiento de aguas.		216			398.250			318.600	876.150	1.593.000
12	016	AREVALO	Mejora infraestructura basica.		7.063			3.863.636			3.090.909	8.500.000	15.454.545
13	016	AREVALO	Mejora infr. basica BARRIO DE ESTACION.		7.063			373.250			298.600	821.150	1.493.000
14	017	AUEINTE	Ampliación cementerio.		175			340.000			272.000	748.000	1.360.000
15	022	BARRACO, EL	Pavimentación de calles en Las Cruces		2.187			188.250			150.600	414.150	753.000
16	022	BARRACO, EL	Pavimentación de calles en Rinconada		2.187			188.250			150.600	414.150	753.000
17	023	BARRONAN	Sendes de aguas y alumbrado.		352			590.909			472.727	1.300.000	2.363.636
18	026	BERCIAL DE ZAFARDIEL	Mejora del alumbrado público.		402			636.364			509.091	1.400.000	2.545.455
19	027	BERLANAS, LAS	Pavimentación de calles.		406			636.364			509.091	1.400.000	2.545.455
20	029	BERNUI ZAFARDIEL	Pavimentación de calles.		327			561.750			449.400	1.235.850	2.247.000
21	030	BERROCALDO DE ARAGONA	Pavimentación de calles.		40			196.750			157.400	432.850	787.000
22	033	BLASCOMILLAN	Pavimentación de calles.		412			636.364			509.091	1.400.000	2.545.455
23	034	BLASCOMINO DE MATACARRA	Pavimentación de calles.		37			196.750			157.400	432.850	787.000
24	035	BLASCOMANCHO	Pavimentación y alcantarillado.		200			390.000			312.000	858.000	1.560.000

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTIDAD BENEF.	NUM. PERSONAS D. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIFUTACION (3)		AFORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
25	036	BOHONQUEL	Pavimentación de calles.			248			615.000			492.000	1.353.000	2.460.000
26	039	BRAROS	Pavimentación de calles.			92			196.750			157.400	432.850	787.000
27	039	BRAROS	Pavimentación calles en HOKCAJUELO.			92			78.250			62.600	172.150	313.000
28	040	BULARROS	Pavimentación de calles.			158			306.750			245.400	674.850	1.227.000
29	040	BULARROS	Cementerio en MUNDOVERRO.			158			78.250			62.600	172.150	313.000
30	040	BULARROS	Pavimentación en VILLAVERDE.			108			78.250			62.600	172.150	313.000
31	041	BURGHONDO	Pavimentación de calles.			1.515			1.545.454			1.236.364	3.400.000	6.181.818
32	042	CABEZAS DE ALAMBRE	Accondicionamiento emisario.			319			546.750			437.400	1.202.850	2.187.000
33	043	CABEZAS DEL FOZO	Construcción edificio municipal; 2ª fase.			266			486.750			389.400	1.070.850	1.947.000
34	044	CABEZAS DEL VILLAR	Pavimentación de calles.			684			954.546			763.636	2.100.000	3.818.182
35	045	CARIZUELA	Reparación colector red alcantarillado.			164			321.750			257.400	707.850	1.287.000
36	046	CANALES	Pavimentación de calles.			99			210.000			168.000	462.000	840.000
37	047	CANPELEDA	Abast. san. y pavimentación en EL RASO			5.468			306.750			245.400	674.850	1.227.000
38	048	CANTIQUEROS	Pavimentación de calles.			272			486.750			389.400	1.070.850	1.947.000
39	053	CASASOLA	Pavimentación de calles.			255			461.750			369.400	1.015.850	1.847.000
40	053	CASASOLA	Pavimentación de calles en DURUELO.			255			78.250			62.600	172.150	313.000
41	056	CASTELLANOS DE ZAFARDIE	Pavimentación de calles.			189			373.250			298.600	821.150	1.493.000
42	059	CILLAN	Mejora del alumbrado público.			184			360.000			288.000	792.000	1.440.000
43	060	CISLA	Equipamiento elevación agua nuevo sondeo			363			483.250			386.600	1.063.150	1.933.000
44	061	COLILLA, LA	Abastecimiento de agua.			248			456.750			365.400	1.004.850	1.827.000
45	062	COLLADO DE CONTRERAS	Pavimentación de calles.			353			590.509			472.727	1.300.000	2.363.636
46	064	CONSTANZANA	Pavimentación de calles en Jaraices			241			76.750			61.400	168.850	307.000
47	065	CRESPOS	Pavimentación de calles en Chaherrero			853			101.750			81.400	223.850	407.000
48	065	CRESPOS	Pavimentación de calles en Pascualgrande			853			101.750			81.400	223.850	407.000
49	067	CHAMARTIN	Ampliación cementerio.			141			273.250			218.600	601.150	1.093.000
50	069	DOMJHEMO	Sondeo y bomba elevación abastecimiento.			176			333.250			266.600	733.150	1.333.000
51	070	DOMINIAS	Pavimentación de calles.			101			198.250			158.600	436.150	793.000
52	072	ESPINOSA DE LOS CABALLE	Sondeo para abastecimiento de aguas			142			276.750			221.400	608.850	1.107.000
53	073	FLORES DE AVILA	Pavimentación de calles en EL A.J.O.			579			83.250			66.600	183.150	333.000
54	075	FRESMEDILLA	Pavimentación de calles.			163			318.250			254.600	700.150	1.273.000
55	076	FRESNO, EL	Depósito abastecimiento de aguas.			451			727.273			581.818	1.600.000	2.909.091
56	078	FUENTES DE AJO	Pavimentación de calles.			287			531.750			425.400	1.169.850	2.127.000
57	079	GALLEGOS DE ALTAMIROS	Pavimentación de calles.			144			281.750			225.400	619.850	1.127.000
58	079	GALLEGOS DE ALTAMIROS	Pavimentación de calles en ALTAMIROS.			144			78.250			62.600	172.150	313.000
59	080	GALLEGOS DE SOMBRINOS	Pavimentación de calles.			141			276.750			221.400	608.850	1.107.000
60	080	GALLEGOS DE SOMBRINOS	Pavimentación de calles en BLASCOJHEMO.			141			78.250			62.600	172.150	313.000
61	083	GEMUNO	Pavimentación de calles.			301			516.750			413.400	1.136.850	2.047.000
62	086	GINTALCON	Pavimentación de calles.			169			330.000			264.000	726.000	1.320.000
63	087	GOTARREMNURA	Pavimentación de calles.			229			420.000			336.000	924.000	1.680.000
64	088	GRANDES Y SAN MARTIN	Pavimentación de calles en GRANDES			91			160.750			157.400	432.850	787.000
65	088	GRANDES Y SAN MARTIN	Pavimentación calles en SAN MARTIN.			91			76.250			62.600	172.150	313.000
66	090	GUTIERRE HIGAZ	Pavimentación de calles.			150			303.250			242.600	667.150	1.213.000
67	092	HERNANSAHONDO	Pavimentación de calles.			280			513.250			410.600	1.129.150	2.053.000
68	093	HERRADON, EL	Encanzamiento puente sobre La Gaznata.			517			772.727			618.182	1.700.000	3.090.909
69	093	HERRADON, EL	Mejora alumbrado público en LA CAÑADA.			517			156.750			125.400	344.850	627.000
70	094	HERREROS DE CUSO	Pavimentación de calles.			424			691.750			553.400	1.521.850	2.767.000
71	096	HILJA DE DIOS, LA	Ampliación cementerio.			177			345.000			276.000	799.000	1.380.000

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA		TIPO DE OBRA	ENTIDAD BENEF.	NUM. PER- SONAS B. BENEFIC.	SUBVENCIÓN ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA				ENTIDAD SINGULAR	COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	
72	107	HURTUPASCUAL	Cementerio.		177			386.750		309.400	850.850	1.547.000
73	107	HURTUPASCUAL	Reparación local en RAMONAL.		177			78.250		62.600	172.150	313.000
74	107	HURTUPASCUAL	Reparación local en VITEGRA.		197			78.250		62.600	172.150	313.000
75	117	HAMBLAS	Pavimentación de calles.		343			568.182		454.545	1.250.000	2.272.727
76	118	HANCERA DE ARTRA	Pavimentación de calles.		236			435.000		348.000	957.000	1.740.000
77	119	HANJABALAGO	Pavimentación calles en ORTIGOSA.		124			78.250		62.600	172.150	313.000
78	119	HANJABALAGO	Pavimentación de calles.		124			243.250		194.600	535.150	973.000
79	120	HARLIN	Pavimentación de calles.		54			196.750		157.400	432.850	787.000
80	121	MARTIHERRERO	Pavimentación de calles.		240			441.750		353.400	971.850	1.767.000
81	122	MARTINEZ	Pavimentación de calles.		312			536.750		429.400	1.180.850	2.147.000
82	122	MARTINEZ	Pavimentación calles en MONTALVO.		312			78.250		62.600	172.150	313.000
83	123	MEDIANA DE VILTOYA	Pavimentación de calles.		122			246.000		192.000	528.000	960.000
84	125	MENGAMUNOZ	Pavimentación de calles.		91			176.750		157.400	432.850	787.000
85	128	MINGORRÍA	Pavimentación calles en ZORITA DE LOS RD		403			88.250		70.600	194.150	353.000
86	131	MIRUEÑA DE LOS INFANZON	Pavimentación de calles.		303			521.750		417.400	1.147.850	2.087.000
87	132	MOBELTRAN	Pavimentación de calles en La Higuera		1.385			150.000		120.000	330.000	600.000
88	133	MONSALUPE	Urbanización calles San Pablo y Montela.		148			288.250		230.600	634.150	1.153.000
89	134	MORALEJA DE HATA CABRAS	Pavimentación de calles.		92			196.750		157.400	432.850	787.000
90	135	MUGANA	Pavimentación de calles en Muñoz		654			85.000		68.000	187.000	340.000
91	136	MUNICO	Pavimentación de calles en Rincónada		219			76.750		61.400	168.850	307.000
92	139	MUROGRANDE	Pavimentación de calles en Castilblanco		126			85.000		68.000	187.000	340.000
93	139	MUROGRANDE	Pavimentación de calles.		126			246.750		197.400	542.850	987.000
94	140	MURONER DEL PECO	Pavimentación de calles.		132			358.250		206.600	568.150	1.033.000
95	141	MUROPEPE	Mejora del alumbrado público.		124			293.250		234.600	645.150	1.173.000
96	142	MURSANCHO	Pavimentación de calles en Villamayor		224			76.750		61.400	168.850	307.000
97	142	MURSANCHO	Pavimentación de calles.		224			411.750		329.400	905.850	1.647.000
98	143	MUSOTELLO	Cementerio.		179			351.750		281.400	773.850	1.407.000
99	144	MARRILLOS DEL ALAMO	Pavimentación de calles.		218			401.750		321.400	883.850	1.607.000
100	144	MARRILLOS DEL ALAMO	Pavimentación de calles en MERCADILLO.		218			78.250		62.600	172.150	313.000
101	145	MARRILLOS DEL REDOLLAR	Abastecimiento de aguas.		117			228.250		182.600	502.150	913.000
102	145	MARRILLOS DEL REDOLLAR	Abastecimiento de aguas a BENITOR.		117			78.250		62.600	172.150	313.000
103	147	MARRROS DEL CASTILLO	Pavimentación de calles.		332			603.250		482.600	1.327.150	2.413.000
104	148	MARRROS DEL PUERTO	Mejora alumbrado público.		69			156.750		157.400	432.850	787.000
105	149	MARRROS DE SALINERA	Pavimentación de calles.		272			501.750		401.400	1.103.850	2.007.000
106	152	NAVA DE AREVALO	Pavimentación de calles en MAGAZOS.		1.237			136.750		109.400	300.850	547.000
107	152	NAVA DE AREVALO	Pavimentación de calles en NOHARRE.		1.237			136.750		109.400	300.850	547.000
108	152	NAVA DE AREVALO	Pavimentación calles en PALACIO RUIZOS.		1.237			136.750		109.400	300.850	547.000
109	152	NAVA DE AREVALO	Pavimentación calles en VINADEROS.		1.237			136.750		109.400	300.850	547.000
110	156	NAVAMONDILLA	Pavimentación camino Dehesa.		158			311.750		249.400	685.850	1.247.000
111	172	NIHARRA	Pavimentación de calles.		237			435.000		348.000	957.000	1.740.000
112	173	OJOS ALBOS	Pavimentación de calles.		42			196.750		157.400	432.850	787.000
113	174	ORBITA	Pavimentación de calles.		127			246.750		197.400	542.850	987.000
114	175	OSO, EL	Pavimentación de calles.		279			475.000		380.000	1.045.000	1.900.000
115	176	PADIERNOS	Pavimentación de calles.		339			581.750		465.400	1.279.850	2.327.000
116	176	PADIERNOS	Pavimentación calles en MURCHAS.		339			78.250		62.600	172.150	313.000
117	176	PADIERNOS	Pavimentación de calles en ALICALABAL.		339			78.250		62.600	172.150	313.000
118	177	PALARES DE ADAJA	Pavimentación de calles.		237			435.000		348.000	957.000	1.740.000

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTID. D-BENEF.	IND. PER- SONAS D- BENEFIC.	SUBVENCIÓN ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
119	178 PALACIOS DE GODA					640				93.250		74.600	205.150	373.000
120	179 PAPATRIGO					420				681.818		545.455	1.500.000	2.727.273
121	180 PARRAL EL					204				375.750		301.400	828.850	1.507.000
122	181 PASCUALCORO					65				196.750		157.400	432.850	787.000
123	183 PEDRO RODRIGUEZ					241				480.000		384.000	1.056.000	1.920.000
124	184 FEGUERINOS					452				750.000		600.000	1.650.000	3.000.000
125	184 FEGUERINOS					452				78.250		62.600	172.150	313.000
126	185 FENALBA DE AVILA					184				360.000		288.000	792.000	1.440.000
127	188 FOVETA					117				231.750		185.400	509.850	927.000
128	190 POZANCO					80				196.750		157.400	432.850	787.000
129	191 FRANQUEGAR					221				405.000		324.000	891.000	1.620.000
130	193 RASUEROS					503				78.250		62.600	172.150	313.000
131	194 RIOCARADO					263				480.000		384.000	1.056.000	1.920.000
132	194 RIOCARADO					263				78.250		62.600	172.150	313.000
133	195 RIOFRIO					413				78.250		62.600	172.150	313.000
134	195 RIOFRIO					413				78.250		62.600	172.150	313.000
135	196 RIVILLA DE BARAJAS					126				246.750		197.400	542.850	987.000
136	197 SALOBRAL					142				276.750		221.400	608.850	1.107.000
137	198 SALVADOS					159				310.000		248.000	682.000	1.240.000
138	204 SANCHIRIAN					912				1.156.364		909.091	2.500.000	4.545.455
139	205 SANCHORREJA					167				325.000		260.000	715.000	1.300.000
140	206 SAN ESTEBAN DE LOS PATO					66				196.750		157.400	432.850	787.000
141	208 SAN ESTEBAN DE ZAPARDIE					132				258.250		206.600	568.150	1.033.000
142	209 SAN GARCIA DE INGELMOS					246				483.250		386.600	1.063.150	1.933.000
143	210 SAN JUAN DE LA ENCINILL					194				378.250		302.600	832.150	1.513.000
144	213 SAN JUAN DEL OLMO					260				301.750		241.400	663.850	1.207.000
145	218 SAN MIGUEL DE SERREZUEL					302				516.750		413.400	1.136.850	2.067.000
146	219 SAN PASCUAL					83				196.750		157.400	432.850	787.000
147	220 SAN PEDRO DEL ARROYO					565				81.750		65.400	179.850	327.000
148	222 SANTA CRUZ DE PINARES					279				513.250		410.600	1.129.150	2.053.000
149	224 SANTA MARIA DEL ARROYO					175				340.000		272.000	748.000	1.360.000
150	227 SANTA MARIA DEL TIETAR					383				436.364		509.091	1.400.000	2.545.455
151	229 SANTO DOMINGO DE LAS FO					118				231.750		185.400	509.850	927.000
152	231 SAN VICENTE DE AREVALO					264				483.250		386.600	1.063.150	1.933.000
153	234 SIGERES					94				201.750		161.400	443.850	807.000
154	235 SIMLAMAJOS					311				531.750		425.400	1.169.850	2.127.000
155	237 SOLANA DE RIDALMAR					385				416.750		333.400	916.850	1.667.000
156	238 SOLSANCHO					1.422				158.250		126.600	348.150	633.000
157	238 SOLSANCHO					1.422				158.250		126.600	348.150	633.000
158	238 SOLSANCHO					1.422				158.250		126.600	348.150	633.000
159	239 SOTALBO					307				525.000		420.000	1.155.000	2.100.000
160	239 SOTALBO					307				78.250		62.600	172.150	313.000
161	239 SOTALBO					307				78.250		62.600	172.150	313.000
162	239 SOTALBO					307				78.250		62.600	172.150	313.000
163	243 TOLBAJOS					204				375.000		300.000	825.000	1.500.000
164	243 TOLBAJOS					204				78.250		62.600	172.150	313.000
165	243 TOLBAJOS					204				78.250		62.600	172.150	313.000

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTID. REFIN.	NUM. PER- ISONAS D. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		AFORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
166	243	TOLBAPOS	F pavimentación de calles en ESCALONILLA.			204			78.250			62.600	172.150	313.000
167	243	TOLBAPOS	F pavimentación de calles en GALLEGOS DE S			204			78.250			62.600	172.150	313.000
168	243	TOLBAPOS	F pavimentación de calles en SADRILL.			204			78.250			62.600	172.150	313.000
169	243	TOLBAPOS	F pavimentación de calles en LA VENTA.			204			78.250			62.600	172.150	313.000
170	245	TORNARIZOS DE AVILA	Depósito de agua.			250			600.000			480.000	1.320.000	2.400.000
171	247	TORRE, LA	F pavimentación de calles en GUAREÑA.			586			86.750			69.400	190.850	347.000
172	251	VADILLO DE LA SIERRA	Abastecimiento de aguas.			223			408.250			326.600	898.150	1.633.000
173	253	UEGA DE SANTA MARTA	Alcantarillado y pavimentación.			165			303.250			242.600	667.150	1.213.000
174	254	VELAYOS	Abast., alcantarillado y pavimentación.			349			630.000			504.000	1.386.000	2.520.000
175	256	VILLAFLO	F pavimentación de calles.			224			411.750			329.400	905.850	1.647.000
176	259	VILLANUEVA DEL ACERAL	F pavimentación de calles.			258			471.750			377.400	1.037.850	1.867.000
177	260	VILLANUEVA DEL CAMPILLO	F pavimentación de calles.			275			506.750			405.400	1.114.850	2.027.000
178	264	VIREBRA DE MORANA	F pavimentación de calles.			196			205.000			164.000	451.000	820.000
179	265	VITA	F pavimentación plaza.			144			283.250			226.600	623.150	1.133.000
180	266	ZAFARDIEL DE LA CAÑADA	F pavimentación de calles.			284			518.182			414.545	1.140.000	2.072.727
181	274	KLACHA (E.L.H.)	Cementerio.						196.750			157.400	432.850	787.000
182	275	BALBARDA (E.L.H.)	F pavimentación de calles.						196.750			157.400	432.850	787.000
183	275	BALBARDA (E.L.H.)	F pavimentación de calles en OCO.						86.750			69.400	190.850	347.000
184	275	BALBARDA (E.L.H.)	F pavimentación de calles en SANCHICORTO.						86.750			69.400	190.850	347.000
185	902	SANTA MARIA DEL CURILLO	F pavimentación de calles en PLASCOELES.			486			340.000			192.000	528.000	960.000
186	902	SANTA MARIA DEL CURILLO	F pavimentación de calles en ALDEAVIEJA.			486			491.750			393.400	1.081.850	1.967.000
187	903	DIEGO DEL CARPIO	Abastecimiento a DIEGO ALVARO.			462			759.091			607.273	1.670.000	3.036.364
188	903	DIEGO DEL CARPIO	F pavimentación calles en CARPIO MEDIANERO			462			78.250			62.600	172.150	313.000
TOTALES									68.904.001			55.123.200	151.588.800	275.616.001
TOTALES									68.904.001			55.123.200	151.588.800	275.616.001
IMPORTE TOTAL DEL PLAN.....									68.904.001			55.123.200	151.588.800	275.616.001

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

RESUMEN DE APROBACION DE OBRAS -1-

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.991				
TIPO DE PLAN	FECHA APROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

- (1) EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.
- (2) F.C.L.1991 INSTALACIONES DEPORTIVAS 27

TIPO DE OBRA	NUMERO DE OBRA	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		AFORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
		COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
0.	6			5.726.818			4.581.455	12.599.000	22.907.273
TOTAL PROGRAMA 0	6			5.726.818			4.581.455	12.599.000	22.907.273
TOTAL PROGRAMAS	6			5.726.818			4.581.455	12.599.000	22.907.273

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

APROBACION DE OBRAS -1-

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.991				
TIPO DE PLAN	FECHA APROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

- (1) EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.
- (2) F.C.L.1991 INSTALACIONES DEPORTIVAS 27

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTID. REFIN.	NUM. PER- ISONAS D. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		AFORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
1	100	HORNILLO, EL	Construcción Polideportiva.			583			863.636			690.909	1.900.000	3.454.545

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTID. BENEF.	NUM. PERSONAS D. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
2	115 MAELLO		Construcción piscina.			721			977.273			781.818	2.150.000	3.909.091
3	130 HIRONCILLO		Pista Polideportiva.			152			295.000			236.000	649.000	1.180.000
4	135 MURANA		Terminación frontón.			654			909.091			727.273	2.000.000	3.636.364
5	152 NAVA DE AREVALO		Pista polideportiva y vestuarios.			1.237			1.409.091			1.127.273	3.100.000	5.636.364
6	207. SAN ESTEBAN DEL VALLE		Acondicionamiento Polideportivo			1.139			1.272.727			1.018.182	2.800.000	5.090.909
- TOTALES									5.726.818			4.581.455	12.599.000	22.907.273
TOTALES									5.726.818			4.581.455	12.599.000	22.907.273
IMPORTE TOTAL DEL PLAN.....									5.726.818			4.581.455	12.599.000	22.907.273

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

RESUMEN DE AFROBACION DE OBRAS -1-

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.900				
TIPO DE PLAN	FECHA AFROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

- (1) EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.
- (2) F.C.L. 1991 SERVICIOS SOCIALES 09

TIPO DE OBRA	NUMERO DE OBRA	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
		COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
	3			1.596.455			1.277.164	3.512.200	6.385.819
TOTAL PROGRAMA 0	3			1.596.455			1.277.164	3.512.200	6.385.819
TOTAL PROGRAMAS	3			1.596.455			1.277.164	3.512.200	6.385.819

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

AFROBACION DE OBRAS -1-

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.900				
TIPO DE PLAN	FECHA AFROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

- (1) EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.
- (2) F.C.L. 1991 SERVICIOS SOCIALES 09

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA			TIPO DE OBRA	ENTID. BENEF.	NUM. PERSONAS D. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
	MUNICIPIO	ENTIDAD COLECTIVA	ENTIDAD SINGULAR				COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
1	138 MUROGALINDO		Centro social en SALDRALEJO.			498			787.818			630.255	1.733.200	3.151.273
2	230 SANTO TOME DE ZARZADOS		Centro polivalente.			151			295.000			236.000	649.000	1.180.000
3	263 VILLATORO		Centro polivalente.			288			513.637			410.909	1.130.000	2.054.546
TOTALES									1.596.455			1.277.164	3.512.200	6.385.819
TOTALES									1.596.455			1.277.164	3.512.200	6.385.819
IMPORTE TOTAL DEL PLAN.....									1.596.455			1.277.164	3.512.200	6.385.819

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

RESUMEN DE AFROBACION DE OBRAS -1-

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.991				
TIPO DE PLAN	FECHA AFROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

- (1) EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.
- (2) F.C.L. CASAS CONSISTORIALES 60

TIPO DE OBRA	NUMERO DE OBRA	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
		COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
	8			4.256.750			3.405.400	9.364.850	17.027.000
TOTAL PROGRAMA 0	8			4.256.750			3.405.400	9.364.850	17.027.000
TOTAL PROGRAMAS	8			4.256.750			3.405.400	9.364.850	17.027.000

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

APROBACION DE OBRAS -1-

- (1) EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.
- (2) F.C.L. CASAS CONSISTORIALES 60

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.991				
TIPO DE PLAN	FECHA APROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA ENTIDAD MUNICIPAL ENTIDAD COLECTIVA ENTIDAD SINGULAR	TIPO DE OBRA	ENTID. BENEF.	NUM. PERSONAS B. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL	
					COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL			
1	064 CONSTANZANA Casa Consistorial			241			441.750			353.400	971.850	1.767.000	
2	077 FUENTE EL SAUZ Casa Consistorial.			405			668.182			534.545	1.470.000	2.672.727	
3	136 MUNICI Terminación Casa Consistorial.			215			493.250			322.600	887.150	1.613.000	
4	178 PALACIOS DE GODA Casa Consistorial.			640			954.546			763.636	2.100.000	3.818.182	
5	195 RÍOFRIO Casa Consistorial.			412			677.272			541.819	1.490.000	2.709.091	
6	232 SERRAÑA, LA Casa Consistorial.			173			336.750			269.400	740.850	1.347.000	
7	252 VALDECASA Casa Consistorial en PASARILLA.			156			381.750			305.400	839.850	1.527.000	
8	258 VILLANUEVA DE BONEZ Casa Consistorial.			215			393.250			314.600	865.150	1.573.000	
TOTALES											3.405.400	9.364.850	17.027.000
TOTALES											3.405.400	9.364.850	17.027.000
IMPORTE TOTAL DEL PLAN.....								4.256.750			3.405.400	9.364.850	17.027.000

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

RESUMEN DE APROBACION DE OBRAS -1-

- (1) EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.
- (2) F.C.L. 1991 PROTEC. AMBIENTAL 21

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.991				
TIPO DE PLAN	FECHA APROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

TIPO DE OBRA	NUMERO DE OBRA	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL
		COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL		
0.									
TOTAL PROGRAMA 0	1			1.169.159			935.327	2.572.150	4.676.636
TOTAL PROGRAMAS	1			1.169.159			935.327	2.572.150	4.676.636

PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS

APROBACION DE OBRAS -1-

- (1) EXCHA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA.
- (2) F.C.L. 1991 PROTEC. AMBIENTAL 21

EJERCICIO ECONOMICO	NUM. EXPEDIENTE COOP. LOCAL	PROVINCIA	CABILDO CONSEJO	COMARCA ACC.ESP.
1.991				
TIPO DE PLAN	FECHA APROBACION	CONCEPTO PRESUPUESTARIO		
0	0.00.00			

NUMERO OBRA	MUNICIPIO, ENTIDAD Y DENOMINACION DE OBRA ENTIDAD MUNICIPAL ENTIDAD COLECTIVA ENTIDAD SINGULAR	TIPO DE OBRA	ENTID. BENEF.	NUM. PERSONAS B. BENEFIC.	SUBVENCION ESTATAL		AFORTACION AYUNTAMIENTO		AFORTACION DIPUTACION (3)		APORTACION JUNTA C. Y LEON.	PRESUPUESTO TOTAL	
					COOPERACION LOCAL	OTRAS SUBVENCIONES	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL	FONDOS PROPIOS	BANCO CREDITO LOCAL			
1	161 MAVALPERAL DE PINARES Cañón recejida de baseras.			1.006			1.169.159			935.327	2.572.150	4.676.636	
TOTALES											935.327	2.572.150	4.676.636
TOTALES											935.327	2.572.150	4.676.636
IMPORTE TOTAL DEL PLAN.....								1.169.159			935.327	2.572.150	4.676.636

Número 3.762

Diputación Provincial de Avila

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 32 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/1986 de 18 de Abril, se publica el Plan Plurianual 1992-1994, aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 1990, a efectos de que puedan formularse alegaciones y reclamaciones en el plazo de DIEZ DIAS.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES LOCALES

PERIODO: 1991 / 1994

RESUMEN GENERAL DE FINANCIACION DEL PLAN PROVINCIAL/INSULAR DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL

ENTIDAD: _____ CODIGOS: PROVINCIA CABILDO/CONSEJO

DIPUTACION DE AVILA

CABILDO INSULAR DE _____

CONSEJO INSULAR DE _____

C.A. UNIPROVINCIAL DE _____

AGENTES AÑOS	INVERSION TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								PRIVADA
		ESTADO			LOCAL					
		M.A.P.	OTROS ORGANISMOS	AUTONO-MICA	C.E.E. (FONDOS ESTRUCTURALES)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTO		
						F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
1.99 1	229.104.761	120.280.000					51.548.571	57.276.190		
1.99 2	229.104.761	120.280.000					51.548.571	57.276.190		
1.99 3	228.104.761	120.280.000					51.548.571	57.276.190		
1.99 4	229.104.761	120.280.000					51.548.571	57.276.190		
TOTAL	916.419.944	481.120.000					206.194.284	230.304.760		

SECCION GENERAL

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES. AÑO 1992

ENTIDAD: _____ CODIGOS: PROVINCIA CABILDO/CONSEJO

DIPUTACION DE AVILA

CABILDO INSULAR DE _____

CONSEJO INSULAR DE _____

C.A. UNIPROVINCIAL DE _____

EXPLE. DE COOPERACION LOCAL _____

CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____

FECHA DE APROBACION INICIAL _____

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA _____

NUM. DE LA OBRAS	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRAS	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								PRIVADA
				ESTADO			LOCAL					
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS	AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
								F.P.	B.C.L.E.	F.P.	B.C.L.E.	
1	13 ARENAL (EL) Ampliación abastecimiento y depósito	51022	5.482.000	2.878.050					1.233.450	1.370.500		
2	19 AVILA Pavimentación y alumbrado en Barrios anexionados, ALAMEDILLA DEL BERROCAL, ALDEA DEL REY NIÑO, BERNUY SALINERO, V. COLOZANO-BRIEVA, NARRILLOS DE SAN LEONARDO Y HURRACA-MIGUEL	51023	5.506.000	2.890.650					1.238.850	1.376.500		

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGISTRO DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						PRIVADA		
				ESTADO		AUTONÓMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES			AYUNTAMIENTOS	
					F.P.	B.C.L.L.C.	F.P.	B.C.L.L.C.				
3	22 BARRACO (EL) Pavimentación de calles, 2ª Fase	51023	8.080.000	4.242.000					1.818.000	2.020.000		
4	47 CANDELEDA Abastecimiento, saneamiento y pavimentación, 2ª Fase	51022	13.455.000	7.063.875					3.027.375	3.363.750		
SUMAS			32.523.000	17.074.575				7.317.675	8.130.750			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGISTRO DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						PRIVADA		
				ESTADO		AUTONÓMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES			AYUNTAMIENTOS	
					F.P.	B.C.L.L.C.	F.P.	B.C.L.L.C.				
5	49 CARDEÑOSA Abastecimiento de aguas mediante conducción embalse a depósito, 2ª Fase.	51022	3.935.000	2.065.875					885.375	983.750		
6	54 CASAVIEJA Mejora del Alumbrado Público, 2ª Fase	43007	7.238.000	3.799.950					1.628.550	1.809.500		
7	55 CASILLAS Pavimentación, red de abastecimiento y saneamiento, 2ª Fase	51023	4.880.000	2.562.000					1.098.000	1.220.000		
8	65 CRESPOS Urbanización y pavimentación de calles	51023	4.399.000	2.309.475					989.775	1.099.750		
9	66 CUEVAS DEL VALLE Construcción depósito de aguas, 1ª Fase	51022	4.099.000	2.151.975					922.275	1.024.750		
10	73 FLORES DE AVILA Pavimentación de calles	51023	3.569.000	1.873.725					803.025	892.250		
SUMAS			28.120.000	14.763.000				6.327.000	7.030.000			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGISTRO DE FINANCIACIÓN DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS						PRIVADA		
				ESTADO		AUTONÓMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			DIPUTACIONES			AYUNTAMIENTOS	
					F.P.	B.C.L.L.C.	F.P.	B.C.L.L.C.				
11	74 FONTIVEROS Pavimentación de calles y travesía del pueblo	51023	5.541.000	2.909.025					1.246.725	1.385.250		
12	82 GAVILANES Pavimentación y servicios zona Las Cuentas	51023	4.430.000	2.325.750					996.750	1.107.500		
13	89 GUI SANDO Pavimentación y construcción zona turística El Barquillo	51023	4.159.000	2.183.475					935.775	1.039.750		
14	99 HORCAJO DE LAS TORRES Casa Consistorial, 2ª Fase	12001	4.835.000	2.538.375					1.087.875	1.208.750		
15	102 HOYO DE PINARES Mejora de la red de aguas	51022	10.016.000	5.258.400					2.253.600	2.504.000		
SUMAS			28.981.000	15.215.025				6.520.725	7.245.250			

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								PRIVADA
				ESTADO				LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS	AUTONOMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				F.P.	B.C.C.C.	F.P.	B.C.C.C.					
16	109 LANGA Casa Consistorial, 3ª Fase	12001	3.694.000	1.939.350					831.150	923.500		
17	110 LANZAHITA Nuevo depósito de agua	51022	4.880.000	2.562.000					1.098.000	1.220.000		
18	114 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Pavimentación de calles y acceso	51023	8.649.000	4.540.725					1.946.025	2.162.250		
19	127 MIJARES Pavimentación de calles, 2ª Fase	51023	5.511.000	2.893.275					1.239.975	1.377.750		
20	128 MINGORRIA Centro Tercera Edad	31005	3.709.000	1.947.225					834.525	927.250		
21	132 HOMBLETAN Saneamiento y Colectores	44012	6.472.000	3.397.800					1.456.200	1.618.000		
22	138 MUÑO GALINDO Pavimentación y canalización arroyo	51023	3.305.000	1.735.125					743.625	826.250		
SUMAS			36.220.000	19.015.500					8.149.500	9.055.000		

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								PRIVADA
				ESTADO				LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS	AUTONOMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				F.P.	B.C.C.C.	F.P.	B.C.C.C.					
23	158 NAVALMORAL Pavimentación de calles	51023	4.276.000	2.244.900					962.100	1.069.000		
24	163 NAVALUENGA Construcción Casa Consistorial	12001	7.989.000	4.194.225					1.797.525	1.997.250		
25	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS) Pavimentación de calles	51023	11.849.000	6.220.725					2.666.025	2.962.250		
26	182 PEDRO BERNARDO Pavimentación de calles	51023	8.335.000	4.375.875					1.875.375	2.083.750		
27	187 PIEDRALAVES Acondicionamiento zona peatonal	51023	8.124.000	4.265.100					1.827.900	2.031.000		
28	189 POYALES DEL HOYO Pavimentación de calles	51023	4.582.000	2.405.550					1.030.950	1.145.500		
SUMAS			45.155.000	23.706.375					10.159.875	1.288.750		

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS								PRIVADA
				ESTADO				LOCAL				
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS	AUTONOMICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				F.P.	B.C.C.C.	F.P.	B.C.C.C.					
29	193 RASUEROS Pavimentación de calles	51023	3.094.000	1.624.350					696.150	773.500		
30	201 SAN BARTOLOME DE PINARES Casa Consistorial, 3ª Fase	12001	4.625.000	2.428.125					1.040.625	1.156.250		
31	211 SAN JUAN DE LA NAVA Construcción cementerio	44009	4.370.000	2.294.250					983.250	1.092.500		
32	220 SAN PEDRO DEL ARROYO Ampliación red de alumbrado	43007	3.469.000	1.821.225					780.525	867.250		
33	221 SANTA CRUZ DEL VALLE Captación fuentes para abastecimiento	51022	4.145.000	2.176.125					932.625	1.036.250		
34	238 SOLOSANCHO Pavimentación de calles	51023	6.653.000	3.492.825					1.496.925	1.663.250		
SUMAS			26.356.000	13.836.900					5.930.100	6.589.000		

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
35	240 SOTILLO DE LA ADRADA Abastecimiento de aguas	51022	9.581.000	5.030.025				2.155.725	2.395.250			
36	241 TIEMBLO (EL) Pavimentación de calles	51023	10.858.000	5.700.450				2.443.050	2.714.500			
37	242 TIÑOSILLOS Pavimentación de calles	51023	4.476.000	2.349.900				1.007.100	1.119.000			
38	247 TORRE (LA) Centro Polivalente, 2ª Fase	31005	3.607.000	1.893.675				811.575	901.750			
39	262 VILLAREJO DEL VALLE Pavimentación de calles	51023	3.227.761	1.694.575				726.246	806.940			
S U M A S			31.749.761	16.668.625				7.143.696	7.937.440			
S U M A S T O T A L E S			229.104.761	120.280.000				51.548.571	57.276.190			

SECCION GENERAL

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AÑO 1993

ENTIDAD: _____ CODIGOS: PROVINCIA _____ CABILDO/CONSEJO _____

DIPUTACION DE ÁVILA

CABILDO INSULAR DE _____

CONSEJO INSULAR DE _____

C.A. UNIPROVINCIAL DE _____

EXPE. DE COOPERACION LOCAL _____

CONCEPTO PRESUPUESTARIO _____

FECHA DE APROBACION INICIAL _____

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA _____

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
1	13 ARENAL (EL) Construcción piscinas y pista polideportiva	45020	5.482.000	2.878.050				1.233.450	1.370.500			
2	19 AVILA Pavimentación y alumbrado en Barrios anexionados, ALAMEDILLA DEL BERROCAL, ALDEA DEL REY NIÑO, BERNUY SALINERO, VI COLOZANO-BRIEVA, NARRILLOS DE SAN LEONARDO Y HURRACA-MIGUEL	51023	5.506.000	2.890.650				1.238.850	1.376.500			
3	22 BARRACO (EL) Ampliación zona recreativa de Piscina Municipal	45020	8.080.000	4.242.000				1.818.000	2.020.000			
4	47 CANDELEDA Abastecimiento, saneamiento y pavimentación	51022	13.455.000	7.063.875				3.027.375	3.363.750			
S U M A S			32.523.000	17.074.575				7.317.675	8.130.750			

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
5	49 CARDEÑOSA Pavimentación de calles	51023	3.935.000	2.065.875				885.375	983.750			
6	54 CASAVIEJA Alcantarillado y reparación arroyo	44012	7.238.000	3.799.950				1.628.550	1.809.500			
7	55 CASILLAS Pavimentación y reforma red de abastecimiento y saneamiento	51023	4.880.000	2.562.000				1.098.000	1.220.000			

MUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				PRIVADA				
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.F. (Fondos Estruc turales)		LOCAL			
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS				DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
		F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.							
8	65 CRESPOS Urbanización y pavimentación de calles	51023	4.399.000	2.309.475				989.775	1.099.750			
9	66 CUEVAS DEL VALLE Construcción depósito de aguas, 2ª F.	51022	4.099.000	2.151.975				922.275	1.024.750			
10	73 FLORES DE AVILA Centro Polivalente, 1ª Fase	31005	3.569.000	1.873.725				803.025	892.250			
SUMAS			28.120.000	14.763.000				6.327.000	7.030.000			

MUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				PRIVADA				
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.F. (Fondos Estruc turales)		LOCAL			
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS				DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
		F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.							
11	74 FONTIVEROS Pavimentación Plaza Mayor	51023	5.541.000	2.909.025				1.246.725	1.385.250			
12	82 GAVILANES Pavimentación y servicios zona Las Cune tas	51023	4.430.000	2.325.750				996.750	1.107.500			
13	89 GUISANDO Pavimentación y construcción zona turis tica El Barquillo	51023	4.159.000	2.183.475				935.775	1.039.750			
14	99 HORCAJO DE LAS TORRES Ampliación red de saneamiento	44012	4.835.000	2.538.375				1.087.875	1.208.750			
15	102 HOYO DE PINARES Pavimentación de calles	51023	10.016.000	5.258.400				2.253.600	2.504.000			
SUMAS			28.981.000	15.215.025				6.520.725	7.245.250			

MUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD									
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				PRIVADA				
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.F. (Fondos Estruc turales)		LOCAL			
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS				DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS	
		F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.							
16	109 LANGA Casa Consistorial	12001	3.694.000	1.939.350				831.150	923.500			
17	110 LANZAHITA Ampliación alumbrado público	43007	4.880.000	2.562.000				1.098.000	1.220.000			
18	114 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Edificio Municipal	12002	8.649.000	4.540.725				1.946.025	2.162.250			
19	127 MIJARES Pavimentación de calles	51023	5.511.000	2.893.275				1.239.975	1.377.750			
20	128 MINGORRIA Pavimentación en localidad y anejo	51023	3.709.000	1.947.225				834.525	927.250			
21	132 HOMBELTRAN Saneamiento y colectores	44012	6.472.000	3.397.800				1.456.200	1.618.000			
22	138 MUÑO GALINDO Centro Social	31005	3.305.000	1.735.125				743.625	826.250			
SUMAS			36.220.000	19.015.500				8.149.500	9.055.000			

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (fondos estruc turales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
23	158 NAVALMORAL Abastecimiento de aguas	51022	4.276.000	2.244.900				962.100	1.069.000			
24	163 NAVALUENGA Construcción Casa Consistorial	12001	7.989.000	4.194.225				1.797.525	1.997.250			
25	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS) Construcción Ayuntamiento, 1ª Fase	12001	11.849.000	6.220.725				2.666.025	2.962.250			
26	182 PEDRO BERNARDO Construcción cementerio, 3ª Fase	44009	8.335.000	4.375.875				1.875.375	2.083.750			
27	187 PIEDRALAVES Acondicionamiento zona peatonal	51023	8.124.000	4.265.100				1.827.900	2.031.000			
28	189 POYALES DEL HOYO Abastecimiento de agua y saneamiento	51022	4.582.000	2.405.550				1.030.950	1.145.500			
S U M A S			45.155.000	23.706.375				10.159.875	11.288.750			

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (fondos estruc turales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
29	193 RASUEROS Pavimentación de calles	51023	3.094.000	1.624.350				696.150	773.500			
30	201 SAN BARTOLOME DE PINARES Pavimentación vía pública	51023	4.625.000	2.428.125				1.040.625	1.156.250			
31	211 SAN JUAN DE LA NAVA Construcción Cementerio	44009	4.370.000	2.294.250				983.250	1.092.500			
32	220 SAN PEDRO DEL ARROYO Pavimentación y encintado calles	51023	3.469.000	1.821.225				780.525	867.250			
33	221 SANTA CRUZ DEL VALLE Depósito regulación caudal abastecimien to, 1ª Fase	51022	4.145.000	2.176.125				932.625	1.036.250			
34	238 SOLOSANCHO Pavimentación de calles	51023	6.653.000	3.492.825				1.496.925	1.663.250			
S U M A S			26.356.000	13.836.900				5.930.100	6.589.000			

REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD												
NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				PRIVADA
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (fondos estruc turales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
35	240 SOTILLO DE LA ADRADA Abastecimiento de aguas	51022	9.581.000	5.030.025				2.155.725	2.395.250			
36	241 TIEMBLO (EL) Mejora y ampliación red de distribución de aguas	51022	10.858.000	5.700.450				2.443.050	2.714.500			
37	242 TIÑOSILLOS Pavimentación de calles	51023	4.476.000	2.349.900				1.007.100	1.119.000			
38	247 TORRE (LA) Rectificación alumbrado público	43007	3.607.000	1.893.675				811.575	901.750			
39	262 VILLAREJO DEL VALLE Pavimentación de calles	51023	3.227.761	1.694.575				726.246	806.940			
S U M A S			31.749.761	16.668.625				7.143.696	7.937.440			
S U M A S			229.104.761	120.280.000				51.548.571	57.276.190			

SECCION GENERAL

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, AÑO 1990

ENTIDAD: CODIGOS: PROVINCIA CABILDO/CONSEJO

DIPUTACION DE AVILA: 131

CABILDO INSULAR DE:

CONSEJO INSULAR DE:

C.A. UNIPROVINCIAL DE:

EXPRE. DE COOPERACION LOCAL: _____

CONCEPTO PRESUPUESTARIO: _____

FECHA DE APROBACION INICIAL: _____

FECHA DE APROBACION DEFINITIVA: _____

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU. PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								PRIVADA
				ADMINISTRADORES PUBLICOS				LOCAL				
				ESTADO		AUTONO. MICA	C.E.E. (fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
1	13 ARENAL (EL) Construcción Piscina y Pista Polideportiva	45020	5.482.000	2.878.050				1.233.450	1.370.500			
2	19 AVILA Pavimentación y alumbrado en Barrios -- anexionados, ALAMEDILLA DEL BERROCAL, ALDEA DEL REY NIÑO, BERNUY SALINERO, VI COLOZANO-BRIEVA, NARRILLÓS DE SAN LEONARDO Y HURRACA-MIGUEL	51023	5.506.000	2.890.650				1.238.850	1.376.500			
3	22 BARRACO (EL) Modificación red de alcantarillado	44012	8.080.000	4.242.000				1.818.000	2.020.000			
4	47 CANDELEDA Abastecimiento, saneamiento y pavimentación	51022	13.455.000	7.063.875				3.027.375	3.363.750			
SUMAS			32.523.000	17.074.575				7.317.675	8.130.750			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU. PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								PRIVADA
				ADMINISTRADORES PUBLICOS				LOCAL				
				ESTADO		AUTONO. MICA	C.E.E. (fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
5	49 CARDEÑOSA Pavimentación de calles	51023	3.935.000	2.065.875				885.375	983.750			
6	54 CASAVIEJA Alcantarillado y reparación arroyo	44012	7.238.000	3.799.950				1.628.550	1.809.500			
7	55 CASILLAS Instalaciones deportivas	45020	4.880.000	2.562.000				1.098.000	1.220.000			
8	65 CRESPOS Reforma del alumbrado público	43007	4.399.000	2.309.475				989.775	1.099.750			
9	66 CUEVAS DEL VALLE Construcción depósito de aguas, 3ª Fase	51022	4.099.000	2.151.975				922.275	1.024.750			
10	73 FLORES DE AVILA Centro polivalente	31005	3.569.000	1.873.725				803.025	892.250			
SUMAS			28.120.000	14.763.000				6.327.000	7.030.000			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	PRESU. PUESTO TOTAL	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								PRIVADA
				ADMINISTRADORES PUBLICOS				LOCAL				
				ESTADO		AUTONO. MICA	C.E.E. (fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.	
11	74 FONTIVEROS Pavimentación de calles y red de saneamiento	51023	5.541.000	2.909.025				1.246.725	1.385.250			
12	82 GAVILANES Pavimentación y servicios zona C/ Pinar	51023	4.430.000	2.325.750				996.750	1.107.500			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD										PRIVADA
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL					
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS			
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.		
13.	89 GUISANDO Pavimentación y construcción zona turística El Barquillo	51023	4.159.000	2.183.475				935.775	1.039.750				
14	99 HORCAJO DE LAS TORRES Pavimentación de calles	51023	4.835.000	2.538.375				1.087.875	1.208.750				
15	102 HOYO DE PINARES Pavimentación de calles	51023	10.016.000	5.258.400				2.253.600	2.504.000				
S U M A S			28.981.000	15.215.025				6.520.725	7.245.250				

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD										PRIVADA
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL					
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS			
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.		
16	109 LANGA Pavimentación de calles	51023	3.694.000	1.939.350				831.150	923.500				
17	110 LANZAHITA Abastecimiento de aguas	51022	4.880.000	2.562.000				1.098.000	1.220.000				
18	114 MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES Acondicionamiento jardines y plazas	43008	8.649.000	4.540.725				1.946.025	2.162.250				
19	127 MIJARES Pavimentación de calles	51023	5.511.000	2.893.275				1.239.975	1.377.750				
20	128 MINGORRIA Pavimentación de calles	51023	3.709.000	1.947.225				834.525	927.250				
21	132 HONBELTRAN Saneamiento y Colectores	44012	6.472.000	3.397.800				1.456.200	1.618.000				
22	138 MUÑO GALINDO Remodelación Casa Consistorial	12001	3.305.000	1.735.125				743.625	826.250				
S U M A S			36.220.000	19.015.500				18.149.500	9.055.000				

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD										PRIVADA
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL					
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (Fondos Estructurales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS			
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.	B.C.L.L.		
23	158 NAVALMORAL Abastecimiento de aguas	51022	4.276.000	2.244.900				962.100	1.069.000				
24	163 NAVALUENGA Alumbrado Público	43007	7.989.000	4.194.225				1.797.525	1.997.250				
25	168 NAVAS DEL MARQUES (LAS) Construcción Ayuntamiento, 2ª Fase	12001	11.849.000	6.220.725				2.666.025	2.962.250				
26	182 PEDRO BERNARDO Ampliación saneamiento	44012	8.335.000	4.375.875				1.875.375	2.083.750				
27	187 PIEDRALAVES Acondicionamiento zona peatonal	51023	8.124.000	4.265.100				1.827.900	2.031.000				
28	189 POYALES DEL HOYO Alumbrado Público	43007	4.582.000	2.405.550				1.030.950	1.145.500				
S U M A S			45.155.000	23.706.375				10.159.875	1.288.750				

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								PRIVADA	
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (fondos estruc turales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.		B.C.L.L.
29	193 RASUEROS Pavimento y urbanización plaza polideportiva	51023	3.094.000	1.624.350				896.150	773.500			
30	201 SAN BARTOLOME DE PINARES Red de Agua y alcantarillado	44012	4.625.000	2.428.125				1.040.625	1.156.250			
31	211 SAN JUAN DE LA NAVA Construcción cementerio	44009	4.370.000	2.294.250				983.250	1.092.500			
32	220 SAN PEDRO DEL ARROYO Pavimentación y encintado de calles	51023	3.469.000	1.821.225				789.525	867.250			
33	221 SANTA CRUZ DEL VALLE Depósito regulador caudal para abastecimiento	51022	4.145.000	2.176.125				932.625	1.036.250			
34	238 SOLOSANCHO Ampliación Alumbrado Público	43007	6.653.000	3.492.825				1.496.925	1.663.250			
S U M A S			26.356.000	13.836.900				5.930.100	6.589.000			

NUM. DE LA OBRA	CODIGO Y NOMBRE DEL MUNICIPIO O ENTIDAD LOCAL SUPRAMUNICIPAL	CODIGO DE LA OBRA	REGIMEN DE FINANCIACION DE LA ANUALIDAD								PRIVADA	
			PRESU PUESTO TOTAL	ADMINISTRACIONES PUBLICAS				LOCAL				
				ESTADO		AUTONO MICA	C.E.E. (fondos estruc turales)	DIPUTACIONES		AYUNTAMIENTOS		
				M.A.P.	OTROS ORGANISMOS			F.P.	B.C.L.L.	F.P.		B.C.L.L.
35	240 SOTILLO DE LA ADRADA Abastecimiento de aguas	51022	9.581.000	5.030.025				2.155.725	2.395.250			
36	241 TIEMBLO (EL) Mejora del alumbrado público	43007	10.858.000	5.700.450				2.443.050	2.714.500			
37	242 TIÑOSILLOS Pavimentación de calles	51023	4.476.000	2.349.900				1.007.100	1.119.000			
38	247 TORRE (LA) Vertedero, 2ª Fase	44010	3.607.000	1.893.675				811.575	901.750			
39	262 VILLAREJO DEL VALLE Saneamiento zona Sur Casco Urbano	44012	3.227.761	1.694.575				726.246	806.940			
S U M A S			31.749.761	16.668.625				7.143.696	7.937.440			
S U M A S T O T A L E S			229.104.761	120.280.000				51.548.571	57.276.190			

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO

Aprobadas las Bases que ha de regir la convocatoria para la provisión en propiedad por el sistema de Concurso de Méritos de una plaza de Encargado de Obras y Servicios, vacante en la plantilla del Ayuntamiento, se publica la convocatoria con arreglo a las siguientes:

BASES

BASES QUE HAN DE REGIR EL CONCURSO DE MERITOS PARA RPOVEER, EN PROPIEDAD, UNA PLAZA DE ENCARGADO DE OBRAS Y SERVICIOS VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LAS NAVAS DEL MARQUES (AVILA)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués (Avila), en Sesión celebrada el día 26 de abril de 1990 ha acordado, dentro de la oferta de

Empleo para este ejercicio, la convocatoria pública de acceso para cubrir en propiedad, mediante Concurso de Méritos Libre, una plaza de Encargado de obras y Servicios, con arreglo a las siguientes.

BASES

Primera:

Normas Generales:

1.1 Denominación de la plaza: La plaza que se convoca es una denominada Encargado de Obras y Servicios.

1.2 Características de la plaza: La plaza que se convoca está clasificada dentro de la Escala de Admi-

nistración Especial, Subescala de servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, dotada con el sueldo anual correspondiente al Grupo D de funcionarios, nivel de Complemento de Destino 14, dos pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación Municipal.

1.3 Incompatibilidades: La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente Convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades establecido por la normativa vigente.

1.4 Sistema selectivo: La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de Concurso de Méritos Libre, y se regirá por las normas que establece esta Convocatoria y textos legales y reglamentarios vigentes de supletoria aplicación.

Segunda

Requisitos de los aspirantes

Para tomar parte en el Concurso de Méritos será necesario:

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de aquella que faltan menos de 10 para la jubilación forzosa por edad. A los efectos de la edad máxima para su ingreso, se compesará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de estos.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Estar en posesión del Grado Escolar, Formación Profesional de 1º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el supuesto de invocar un título equivalente habrá de acompañarse certificado expedido por el Ministerio de Educación que acredite la equivalencia.

Tercera

Solicitudes

3.1 Órgano al que se dirigen: Las solicitudes se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del

Marqués (Ávila), y en ellas se hará constar expresa y detalladamente, además de los datos personales del solicitante, que el mismo reúne cada uno de los requisitos exigidos en la Base anterior, y comprometerse a jurar o lo que las leyes determinen en el caso de resultar nombrado.

3.2 Plazo de presentación: El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3 Lugar de presentación. La presentación de instancias se realizará en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués, o a través de la vía establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4 Documentación a acompañar a la solicitud: A la solicitud deberá acompañarse toda aquella documentación acreditativa de los méritos alegados por el solicitante de los que figuren en el Baremo anexo a la Convocatoria.

3.5 Defectos de las solicitudes: De conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si alguna de las solicitudes adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta observada apercibiéndole de que si no lo hiciese, se archivará su instancia si más trámite.

Cuarta

Admisión de aspirantes

4.1 Lista Provisional: Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde aprobará la Lista Provisional de aspirantes excluidos y admitidos, que se hará pública en el boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4.2 Reclamaciones contra la Lista provisional: Lista definitiva. Se concede un plazo de quince días para efectuar reclamaciones. Estas reclamaciones, en su caso, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la Lista Definitiva, que se hará igualmente pública en la forma indicada.

Quinta

Tribunal Calificador

5.1 Composición. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

a) PRESIDENTE: El de la Cor-

poración o miembro de la misma en quien delegue.

b) VOCALES:

—Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto Nacional de la Administración Pública.

—Un técnico o experto designado por el Sr. Alcalde.

—Un representante de la Junta de Castilla y León.

—Un funcionario de carrera del Ayuntamiento, designado por la Alcaldía.

c) Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

La designación de los miembros del Tribunal se efectuará una vez publicada la Lista definitiva de aspirantes admitidos, e incluirá la de los respectivos suplentes, haciéndose pública en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

5.2 Abstención: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad en los casos del artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 Recusación: Los aspirantes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley de Procedimiento Administrativo, podrán, en su caso, recusar a los miembros del Tribunal.

5.4 Constitución. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia de la mitad más uno de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre los que habrá de figurar necesariamente el Presidente y el Secretario.

5.5 Clasificación del Tribunal. De conformidad con el artículo 29 del Real Decreto 1.344/84, de 4 de julio, se clasifica este Tribunal, a efectos de asistencia, en la categoría tercera.

Sexta

Resolución del concurso

6.1 Reunido el Tribunal Calificador para la resolución del Concurso, procederá al estudio y estimación de los méritos alegados y justificados por los interesados, de los que figuren en el Baremo anexo a la Convocatoria. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los presetes.

6.2 El Tribunal está facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda surgir, y para adoptar las medidas que conduzcan al buen resultado del Concurso.

6.3 Efectuada la calificación de los méritos, que se hará constar en

acta levantada al efecto, el Tribunal elevará al Sr. Alcalde de la Corporación la relación de los concursantes por orden de puntuación obtenida, con propuesta del concursante que deba ser nombrado para ocupar, en propiedad, la plaza vacante objeto del presente Concurso, sin que la propuesta pueda figurar mayor número de concursantes que el de plazas a cubrir.

6.4 El resultado se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Septima Presentación de documentos

7.1 El Aspirante propuesto será requerido para que en el plazo de veiente días presente la documentación acreditativa de los requisitos para tomar parte en el Concurso, exigidos en la Base 2ª, debiendo acreditar, además, en igual plazo, no hallarse incurso en causas de incapacidad específica, conforme a la normativa vigente.

7.2 A la vista de la propuesta del Tribunal y de la documentación anterior, el Alcalde-Presidente de la Corporación resolverá sobre el nombramiento.

Octava Toma de posesión

Una vez aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación el aspirante propuesto deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación del nombramiento, estándose a lo previsto en la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y en el caso de no tomar posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Novena Recursos

La Convocatoria y las Bases de este Concurso podrán ser impugnadas por los interesados mediante Recurso de Reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de la villa de Las Navas del Marqués (Ávila), en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las Navas del Marqués, a 9 de abril de 1990.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Rosado Ran.*

DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes Bases fueron aprobadas por el Pleno de esta Corporación Municipal en su Sesión celebrada el 26 de abril de 1990.

El Secretario General, *Carlos de la Vega Bermejo.*

ANEXO I

BAREMO DE MERITOS

1. Servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Las Navas del Marqués como Encargado de Obras y Servicios, 0,20 puntos por mes, contabilizados a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, no computándose períodos inferiores al mes.

2. Tiempo de servicios prestados en la empresa privada, en plaza o puesto de trabajo análogo al que se pretende acceder, 0,30 puntos por año hasta un máximo de 2 puntos.

3. Otros méritos no recogidos en los epígrafes anteriores, hasta un máximo de 1 punto, que estimará libremente el Tribunal calificador.

—3.541

—oooOooo—

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del art. 158, en relación con el 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el expediente de Concesión de Créditos extraordinarios y de Suplementos y Habilitaciones de Créditos, número uno, dentro del Presupuesto unico y vigente de 1990, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1990.

Los interesados legítimos que menciona la Ley reguladora de Haciendas Locales, en su art. 151 y conforme a las causas que en el mismo se indican, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) **Plazo de admisión:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General del Ayuntamiento.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

Si durante el plazo indicado no se presentarán reclamaciones contra el expediente, este se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

El resumen del expediente, por capítulos, es el siguiente.

Capítulo 0, Consignación Inicial pesetas 3.679.737, Bajas pesetas 35.448, Consignación definitiva pesetas 3.644.289.

Capítulo 1, Consignación inicial pesetas 1.258.954, Bajas pesetas 53.000, Consignación definitiva 1.205.954.

Capítulo 2, Consignación inicial pesetas 2.582.000, Aumentos pesetas 165.000, Consignación definitiva pesetas 2.747.000.

Capítulo 6, Consignación inicial pesetas 3.334.046, Aumentos pesetas 434.976, Consignación definitiva pesetas 3.769.022.

Capítulo 9, Consignación inicial pesetas 30.000, Aumentos pesetas 23.708, Consignación definitiva pesetas 53.708.

Cabezas del Pozo, 3 de noviembre de 1990

El Alcalde, *Miguel Angel Rodriguez Portero.*

—3.535

—oooOooo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad, D. Luis Chamorro Guzmán se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia para la apertura y funcionamiento de un local destinado a la actividad de Salón Recreativo de Juegos Infantiles, ubicado en la planta baja del inmueble sito en esta localidad C/ Prosperidad C/v/ C/ Laureles.

Lo que se hace público para general conocimiento de aquellas personas que se pudieran considerar perjudicadas con el establecimiento de la industria de referencia, a fin de que en el término de diez días hábiles, puedan formular sus reclamaciones ante esta Secretaría por escrito.

Candeleda diecisiete de octubre de 1990.

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez.*

—3.442

—oooOooo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

ANUNCIO DE LICITACION PUBLICA POR SUBASTA

a) Objeto: Enajenación de las siguientes parcelas de propiedad Municipal

Núm Orden	Situación Calle,Núm	Tipo de licitación	Superficie M ²
1	Lepanto,54	1.500.000	130
2	Lepanto,56	1.500.000	130
3	Lepanto,58	1.500.000	130
4	Lepanto,60	1.500.000	130
5	Lepanto,62	1.500.000	130
6	Lepanto	1.500.000	130
7	Lepanto	1.500.000	130
8	Lepanto	1.500.000	130
9	Lepanto	1.500.000	130
10	S. Vicente,26	2.000.000	382
11	S. Vicente,28	2.000.000	356

b) Tipo Mínimo de licitación el que más arriba se establece.

c) Oficina donde está de manifiesto el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría Municipal.

d) Garantía provisional para concurrir a la subasta: 2% del tipo de licitación.

e) Garantía definitiva a constituir en caso de adjudicación: 4% del importe de adjudicación

f) Modelo de proposición:

Se presentará en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y el nombre del licitador. La proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

D... (en nombre propio o en representación de...), con domicilio en... y D.N.I. núm..., en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en... convocada para contratar... a cuyos efectos hago constar:

1) Ofrezco el precio de... pesetas, que significa una mejora de... pesetas sobre el tipo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones administrativas particulares aprobado por la Corporación para adjudicar la obra.

(Fecha y firma del proponente)

g) Plazo y horas para la presentación de las proposiciones en la Secretaría de la Corporación de 9 a 14 horas de lunes a viernes, y sábados de 10 a 13 horas durante los veinte días siguientes a la publicación de este Anuncio.

h) Día, hora y lugar en que ha de celebrarse la licitación al día siguiente hábil de la finalización del plazo antes citado a las 12,00 horas.

i) Documentos que deben presentar los licitadores: En sobre aparte con el nombre y firma del licitador, y en el que habrá de constar su contenido, se acompañarán los siguientes documentos

—Los que acrediten la personalidad del licitador

—El resguardo acreditativo de la fianza provisional

En Las Navas del Marqués, a 13 de noviembre de 1990

El Alcalde Presidente, *Manuel Rosado Ran*

—3.732

—oooOooo—

público por espacio de treinta días hábiles, a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que por todos aquellos interesados que lo deseen, se puedan presentar las reclamaciones oportunas.

Lugar de presentación: Oficinas Municipales (horario de 10 a 14 horas).

Todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la Ley 39/88 de Haciendas Locales de 30 de diciembre de 1988.

Nava de Arévalo, 3 de noviembre de 1990.

El Alcalde, *Ilegible*.

—3.579

—oooOooo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EN SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL DIA 8 DE NOVIEMBRE DE 1990.

PRIMERO.—PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA.—La Corporación acuerda unánimemente pronunciarse en favor de la urgencia de la convocatoria.

SEGUNDO.—COMPROMISOS A ADOPTAR PARA EJECUCION DE LA OBRA DE ACOMETIDAS AL BARRIO DE LA ESTACION, RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES EN CARRETERA Y TRAMO DE RED DE SANEAMIENTO DESDE EL PARQUE INFANTIL DE TRAFICO AL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL.—Se adoptan los compromisos exigidos por la Diputación Provincial y se acuerda solicitar la adjudicación de la obra a este Ayuntamiento para su ejecución por el sistema de administración.

TERCERO.—DEVOLUCION DE FIANZA A IBERCONTRA, S.A.—Se acuerda devolver la fianza a IBERCONTRA que tiene depositada para responder del contrato de prestación del servicio de lectura de contadores de agua.

Arévalo, 12 de noviembre de 1990.

V.º B.º EL ALCALDE, *Luis-A. Antonio*.

EL SECRETARIO, *José-A. Reglero*.

—3.602

Ayuntamiento de Nava de Arévalo

EDICTO

Habiéndose aprobado en sesión

plenaria de fecha 2 de noviembre, la modificación del tipo impositivo del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana, se expone al